



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 47-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezó Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21OCT022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 46-2022

Se dio lectura al Acta N° 46-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 46-2022.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15OCT022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de octubre del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,911.74
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 19,911.74
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,760.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 39,040.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,698.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,972.88
Total de pagos Fondo de apoyo a COSAM		us\$ \$ 94,470.88
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,661.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,668.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,739.71
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 57,632.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,693.59

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,004.61
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,831.05
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 151,972.27
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA SEP022	\$ 11,362.28
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA SEP022	\$ 6,438.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.SEP022	\$ 10,507.64
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	US \$	\$ 28,308.10
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 294,662.99

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de octubre del 2022.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4																				
<p>1.- Oficio N° 1341 UCP/COSAM de fecha 12OCT022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de CONCURSO PÚBLICO 03 2022/EDIF/REHA/HMC DENOMINADO ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL Y ESTACIONAMIENTO ANEXO DE CUATRO NIVELES (4), Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto aproximado de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>Oficial Representación de la Unidad</td> <td>HMC</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien/Obra Civil</td> <td>GIFA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> <td>HMC</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>Digitadora</td> <td>HMC</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD	1		Oficial Representación de la Unidad	HMC	2		Especialista en el Bien/Obra Civil	GIFA	3		Especialista en el Bien	HMC	4		Digitadora	HMC	<p>1.- Oficio N° 1341 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del CONCURSO PÚBLICO 03 2022/EDIF/REHA/HMC DENOMINADO ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL Y ESTACIONAMIENTO ANEXO DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y el nombramiento del Ing. Milton Santiago Vega Coreas, como administrador de contrato, de dicho proceso.</p>
N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD																		
1		Oficial Representación de la Unidad	HMC																		
2		Especialista en el Bien/Obra Civil	GIFA																		
3		Especialista en el Bien	HMC																		
4		Digitadora	HMC																		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



V. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PRORROGA O REINVERSIÓN EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 1,233,333.00 del Fondo CEFAFA, a 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.19%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,166,666.00	5 Certificados	17.04%
BANCO DAVIENDA	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.38%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	40.38%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	7.53%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,250,000.00	7 Certificado	17.49%
TOTAL EN BANCOS	\$18,585,999.00		100.00%

Al 21OCT022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,585,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO

El Fondo CEFAFA presenta disponibilidad financiera en sus cuentas bancarias, lo que permite tener una liquidez para cubrir las obligaciones del mes de octubre 2022, de acuerdo al flujo de efectivo que se presenta. Por lo que es factible elevar propuesta al Honorable Consejo Directivo para la reinversión de un Certificados a Plazo Fijo: por US\$1,233,333.00.

F. COTIZACION

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$1,233,333.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

COTIZACION PARA PRORROGAR O REINVERTIR EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1,233,333.00, A UN PLAZO DE 180 DIAS - FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DE 4.80% FECHA DE VENCIMIENTO 21OCT022

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,233,333.00	Rendimiento	
BANCO DAVIENDA	EAAA	5.38%	12.02%	5.40%	\$ 32,843.83	-\$ 3,649.31	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.64%	4.80%	\$ 29,194.51	-\$ 7,298.63	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	6.64%	5.00%	\$ 30,410.96	-\$ 6,082.19	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.38%	40.38%	5.25%	\$ 31,931.50	-\$ 4,661.64	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	6.64%	6.00%	\$ 36,493.14	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.19%	18.82%	5.75%	\$ 34,972.59	-\$ 1,520.66	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.53%	14.17%	5.60%	\$ 34,060.26	-\$ 2,432.88	Presentó carta escaneada

Nota: No se solicitó cotización al Banco de América Central (BAC), ya que su concentración actual es de 17.49% y su nueva concentración pasaría a ser de 24.12%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No se solicitó cotización al Banco Industrial, ya que su concentración actual es de 17.04% y su nueva concentración pasaría a ser de 23.67%

G. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de OCT022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 21OCT022.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,233,333.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 5.40%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.80%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.00%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.25%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.60%

Propuesta 1: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$1,733,333.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$2,233,333.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	12.02%	33.74%	7.53%	17.49%	100.00%

Propuesta 2: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$1,233,333.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$1,233,333.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	6.38%	33.74%	7.53%	17.49%	6.64%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatlán – Calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$1,233,333.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$1,233,333.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	6.38%	33.74%	7.53%	17.49%	6.64%	100.00%

Propuesta 4: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	5.38%	40.38%	7.53%	17.49%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H75
[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 5: Banco Atlántida – Calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO ATLANTIDA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$1,233,333.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$1,233,333.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	5.38%	33.74%	7.53%	17.49%	6.64%	100.00%

Propuesta 6: Banco Azul – Calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,933,333.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$3,498,333.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$6,271,000.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	18.82%	17.04%	5.38%	33.74%	7.53%	17.49%	100.00%

Propuesta 7: Multi Inversiones Mi Banco – Calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,271,000.00	\$2,633,333.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$3,166,666.00	\$1,000,000.00	\$6,271,000.00	\$2,633,333.00	\$3,250,000.00	\$18,585,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.19%	17.04%	5.38%	33.74%	14.17%	17.49%	100.00%

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de OCT022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 21OCT022.

2. Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,233,333.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 5.40%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.80%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.00%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.25%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.60%.

3. Darse por enterado que con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	5.38%	BANCO DAVIVIENDA	\$1,233,333.00	180	5.40%	\$32,843.83	\$ 5,473.97	21-24 OCT022	19/04/2023	12.02%
2	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$1,233,333.00		4.80%	\$29,194.51	\$ 4,865.75			6.64%
3	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,233,333.00		5.00%	\$30,410.95	\$ 5,068.49			6.64%
4	EAA-	40.38%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,233,333.00		5.25%	\$31,931.50	\$ 5,321.92			40.38%
5	EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$1,233,333.00		6.00%	\$36,493.14	\$ 6,082.19			6.64%
6	EA-	12.19%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,233,333.00		5.75%	\$34,972.59	\$ 5,828.77			18.82%
7	EA-	7.53%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,233,333.00		5.60%	\$34,060.26	\$ 5,676.71			14.17%

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de OCT022, por lo cual acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 1,233,333.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 5.25 %.

b. Se da por enterado que con esta prórroga, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

VI. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE SEPTIEMBRE 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al mes de SEP022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE SEPTIEMBRE 2022

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a septiembre 2022; y en los anexos de la presentación se detallan la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos que componen el Balance. Comparando el cierre del mes de septiembre 2022 con septiembre 2021, el patrimonio Institucional a crecido en un **14.51%**

4. ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials:
H7
[Signature]
[Signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 -2021

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos acumulados al mes de septiembre 2022, y en los anexos de la presentación se detallan los resultados por cada fondo: Programa de Rehabilitación, COSAM y Comercialización CEFAFA. El resultado acumulado al mes de septiembre de 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$3,109,604.40 equivalente al 13.28% de crecimiento respecto al ejercicio 2021.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO SEPTIEMBRE - AGOSTO 2022

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO SEP2022 - AGO2022

El resultado institucional mensual comparativo, se presenta para propósitos de análisis institucional sobre los resultados de los meses de septiembre y agosto 2022, que incluye la suma de los resultados de los 03 Fondos: CEFAFA Comercialización, COSAM y Programa de Rehabilitación. El resultado mensual institucional del mes de septiembre 2022 muestra una utilidad neta favorable, generado por la venta de sucursales, inversiones en depósitos a plazo y excedentes del Programa de Rehabilitación.

8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS SEPTIEMBRE 2022 – SEPTIEMBRE 2021

9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Al realizar la comparación entre los ingresos y egresos ejecutados del Programa de Rehabilitación acumulados hasta el mes de septiembre de 2022, se comprueba que el Programa es sostenible financieramente al mantener una disponibilidad presupuestaria, pudiendo con ello financiar su operatividad, por lo cual a la fecha no es necesario el incremento del porcentaje de aportaciones y cotizaciones.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2022

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0405 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios al mes de MAR022. Traslado de la Línea de Trabajo 0304 del específico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 al específico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259,270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	\$ 8,190.07
Quinta Modificativa	15/7/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,900,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0404 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,900,000.00
Sexta Modificativa	26/8/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,000,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0503 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,000,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**2. BASE LEGAL****POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL SEPTIEMBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 590,000.00	\$ 581,433.73	\$ (8,566.27)	98.55%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 920,382.00	\$ 997,524.57	\$ 77,142.57	108.38%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 75,727.00	\$ 109,494.80	\$ 33,767.80	144.59%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0.00%
TOTAL		\$ 1,752,775.67	\$ 2,088,453.10	\$ 335,677.43	119.15%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 273,712.41	\$ 220,534.01	\$ 53,178.40	80.6%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,295,924.68	\$ 1,086,144.19	\$ 209,780.49	83.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 35,852.62	\$ 4,983.19	\$ 30,869.43	13.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,510,177.09	\$ 361,507.71	\$ 1,148,669.38	23.9%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 3,115,666.80	\$ 1,673,169.10	\$ 1,442,497.70	53.7%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	\$ 415,284.00
---------------------------------	----------------------

La ejecución en Ingresos del mes de septiembre refleja el 119.15% y la ejecución de los egresos un 53.70%, reflejando un superávit presupuestario de \$415,284.00

*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de septiembre no se recibió el monto correspondiente a la novena cuota del año 2022, estando pendiente nos transferían 3 cuotas.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA SEPTIEMBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 920,382.00	\$ 997,524.57	\$ 77,142.57	108.38%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,426.00	\$ 96,068.48	\$ 23,642.48	132.64%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0.00%
TOTAL		\$ 992,808.00	\$ 1,493,593.05	\$ 500,785.05	150.44%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 219,531.23	\$ 170,080.24	\$ 49,450.99	77.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,170,388.03	\$ 684,190.75	\$ 486,197.28	58.5%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 35,752.62	\$ 4,901.68	\$ 30,850.94	13.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,510,177.09	\$ 356,257.71	\$ 1,153,919.38	23.6%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,935,848.97	\$ 1,215,430.38	\$ 1,720,418.59	41.4%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO SEPTIEMBRE 2022	\$ 278,162.67
---	----------------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 150.44%.
En los egresos se ejecutó un 77.5% de las Remuneraciones, seguido de la Adquisición de Bienes y Servicios que incluye las compras comerciales y otras compras con un 58.5% e Inversiones en Activos Fijos con un 23.6%.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2022 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 70,869.00	\$ 63,313.87	\$ (7,555.13)	89.34%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 413,149.00	\$ 443,357.73	\$ 30,208.73	107.31%
	TOTAL SIN IVA	\$ 484,018.00	\$ 506,671.60	\$ 22,653.60	104.68%
54901	IVA	\$ 62,922.34	\$ 65,867.31	\$ 2,944.97	
	TOTAL CON IVA	\$ 546,940.34	\$ 572,538.91	\$ 25,598.57	104.68%

Al finalizar el mes de septiembre 2022 se ejecutó el 104.68% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$572,538.91

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 395,000.00	\$ 391,924.29	\$ (3,075.71)	99.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,636.00	\$ 1,232.88	\$ (403.12)	75.4%
	TOTAL	\$ 396,636.00	\$ 393,157.17	\$ (3,478.83)	99.1%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 21,139.79	\$ 19,276.98	\$ 1,862.81	91.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14,604.00	\$ 394,376.98	\$ (379,772.98)	2700.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 35,743.79	\$ 413,653.96	\$ (377,910.17)	1157.3%

DEFICIT PRESUPUESTARIO SEPTIEMBRE 2022 \$ (20,496.79)

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 99.1%
Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 2700.5%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 195,000.00	\$ 189,509.44	\$ (5,490.56)	97.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,665.00	\$ 12,193.44	\$ 10,528.44	732.3%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.0%
	TOTAL	\$ 363,331.67	\$ 201,702.88	\$ (161,628.79)	55.5%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 33,041.39	\$ 31,176.79	\$ 1,864.60	94.4%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 110,932.65	\$ 7,576.46	\$ 103,356.19	6.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 5,250.00	\$ (5,250.00)	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 144,074.04	\$ 44,084.76	\$ 99,989.28	30.6%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO SEPTIEMBRE 2022 \$ 157,616.12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de septiembre no se recibió el monto correspondiente a la novena cuota del año 2022, estando pendiente recibir la transferencia de 3 cuotas. En los Egresos se ejecutó el 30.6% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoya a Rehabilitación.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2022 PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 30SEP022	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,496,205.00	\$701,581.87	46.89%	\$2,190,887.49	\$2,098,704.56	95.79%
	Total 0401	\$1,496,205.00	\$701,581.87	46.89%	\$2,190,887.49	\$2,098,704.56	95.79%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0404	\$2,400,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
	Total 0405	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0406	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,172,195.00	\$88,764.58	7.57%	\$1,172,195.00	\$199,395.92	17.01%
	Total 0407	\$1,172,195.00	\$88,764.58	7.57%	\$1,172,195.00	\$199,395.92	17.01%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
	Total 0408	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
	Total General	\$8,984,475.00	\$1,101,380.45	12.26%	\$10,279,157.49	\$2,658,146.14	25.86%

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de septiembre de 2022 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente, debido al nivel de ingresos generados en el mes.
2. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución en los próximos meses.
3. El Fondo COSAM refleja un resultado acumulado en negativo debido a que el nivel de egresos por la adquisición de bienes ha sido mayor que los ingresos percibidos.
4. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada a septiembre de 2022 presenta un superávit por un monto de \$2,787,566.78

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de septiembre de 2022
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de septiembre del Ejercicio 2022.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de septiembre de 2022.
- b. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al cierre del mes de septiembre del Ejercicio 2022.

VII. PROPUESTA DE CONTRATACION DE TECNICO DE AUDITORÍA INTERNA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de Técnico de Auditoría Interna, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) Técnico de Auditoria: para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoria, en razón de la renuncia voluntaria de la Lic. y para no generar retrasos con los controles internos de auditoria.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Auditoria Interna, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Técnico de Auditoria, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 750.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller con estudios Superiores y conocimientos en procesos de Auditoría. Experiencia: De un año a más en el área de auditoría Interna o externa

N°	Nombre	Nota
1		9.6
2		6.8
3		6.8

D. CONCLUSIÓN

Se requiere la contratación del técnico de auditoria para darle seguimiento a los informes de auditoría, y darle seguimiento a la planificación de trabajo, de igual manera, para evaluar el cumplimiento de aspectos legales, normativos y disposiciones administrativas que regulen el normal funcionamiento del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la Srita. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a lo propuesto por la Auditora Interna y según los comentarios emitidos por el Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 750.00.
2. Autorizar que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorizar que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorizar, que de no ser aprobada la primera opción en la plaza de Técnico de Auditoría, se pase a la segunda opción aprobado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Srita. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a lo propuesto por la Auditora Interna y según los comentarios emitidos por el Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 750.00.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado, que de no ser aprobada la primera opción en la plaza de Técnico de Auditoría, se pase a la segunda opción aprobado por Consejo Directivo.

VIII. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de la tabla salarial para el ejercicio fiscal 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL**LEY DE CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CEFAFA

Art. 96 El CEFAFA se reserva el derecho de evaluar todos los puestos ya todo su personal con la periodicidad que se adapte a sus necesidades, y establecer políticas de salarios de acuerdo a sus posibilidades económicas y a las técnicas que para tal efecto determine.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ-



POLÍTICA FINANCIERA 2022

Art. 19. La tabla Salarial para el año fiscal será propuesta al Consejo Directivo de CEFAFA, por la Gerencia General la cual deberá ser presentada de acuerdo a la programación de actividades. Para ello cada Gerente de Área preparara su requerimiento de personal (plazas nuevas o reclasificación de plazas), con su respectiva justificación, que será revisado por el Comité Técnico Presupuestario. Los salarios deberán ser establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras de CEFAFA y las responsabilidades del puesto

Art. 20. Para el ejercicio fiscal, serán consideradas las plazas en la tabla salarial que sean necesarias para el funcionamiento institucional y la administración de fondos, según el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos para dicho ejercicio; además de los otros gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, bonificación, gastos de representación, vacaciones, nocturnidades, aportes patronales, indemnización y aguinaldo.

POLITICAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS

Art. 5.- Los gastos operativos que genere la administración de los fondos serán cubiertos por los mismos.

B. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA

Que la tabla salarial actual ha tenido los siguientes cambios en el último año:

1. Mejora a los salarios de las gerencias y jefaturas según acuerdo de Consejo Directivo de Acta N° 56, acuerdo 8 de fecha 30OCT021 con vigencia a partir del 01ENE022
2. Mejora de salario a Jefes de sucursal, Dependientes y adición de plazas de la unidad de Proyectos y Farmacovigilancia, mediante Acta N° 35, Acuerdo N° 10 en fecha 22JUL022

C. JUSTIFICACIÓN

Ante el incremento en los precios de la canasta básica alimenticia, el incremento a productos básicos de primera necesidad generados por el aumento al salario mínimo en el año 2021 y el aumento considerable a los precios de los productos derivados del petróleo;

Dichos sucesos han generado una rotación de personal muy elevada por renuncias sobre todo en plazas operativas, llámese estas Técnicos, Auxiliares, Coordinadores, Ordenanzas, Motoristas, Bodegueros, entre otras plazas operativas.

Se tiene la necesidad de evaluar un aumento de salarios, ya que para el año 2020, fue el último aumento de salarios que han tenido las plazas administrativas y operativas del CEFAFA, no se ha considerado un nuevo aumento, por lo tanto es necesario presentar una propuesta de incremento acorde a las posibilidades financieras del CEFAFA y los fondos que la institución administra.

La tabla salarial representa el número total de puestos asignados para cada una de las áreas, para su funcionamiento y óptimo desempeño de esta manera lograr los objetivos institucionales del año 2023, en la cual se indica el nombre de la plaza y el salario que se asigna.

Y de acuerdo a las recomendaciones de parte de la Jefatura del Departamento de Asuntos Regulatorios y la Gerencia Financiera, para la tabla salarial 2023, se muestran a continuación la propuesta de cambios de la siguiente manera:

D. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se presenta las propuestas de modificación a la tabla salarial en concordancia a las necesidades del CEFAFA proyectadas para el año 2023, estas modificaciones, no implica desvinculación de personal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se propone el traslado de plazas entre los diferentes fondos del CEFAFA o Gerencias.

Se propone trasladar las plazas que corresponden a la Gerencia de Droguería al presupuesto de proyectos, en razón que está en proceso el proyecto de reforma a la Ley de Creación del CEFAFA que permitirá la ejecución de dicha inversión.

Así mismo se presentan tres diferentes propuestas de incremento salarial a considerar para las plazas de Técnicos, Auxiliares, Coordinadores, Ordenanzas, Motoristas, entre otras plazas operativas

E. RENOMBRAMIENTO Y / O NIVELACION DE PLAZAS

PLAZA 2022	SALARIO 2022	PLAZA 2023	PROPUESTA DE MODIFICATIVA	Nº DE PLAZAS	JUSTIFICACION
Tecnico de Soporte Informatico	\$ 845.00	Auxiliar de Soporte Informático (plaza de menor categoria, actualmente de \$515.00)	\$ 515.00	1	Se suprime una plaza de Técnico de Soporte Informatico y se crea la plaza de Auxiliar para el apoyo al área de soporte informático, en cuanto a mantenimientos del Hardware y Software de los equipos informáticos de la institución.
Auxiliar Jurídico	\$ 515.00	Técnico Jurídico	\$ 600.00	1	Se suprime plaza de Auxiliar Jurídico para crear una de Técnico Jurídico en apoyo a la Unidad de Asuntos Reg., en la elaboración de contratos y seguimiento a procesos.
Auxiliar de Talento Humano	\$ 515.00	Técnico de Talento Humano	\$ 600.00	1	Se suprime una plaza de Auxiliar de Talento Humano para crear una de Técnico de Talento Humano para apoyo en la elaboración de planillas y otros requerimientos de control interno.
Auxiliar de Servicios Generales	\$ 515.00	Técnico de Suministros Institucionales	\$ 600.00	1	Se suprime la plaza de Auxiliar de Servicios Generales para crear una de Técnico como refuerzo en el trabajo operativo del área de suministros y control de caja chica.
Auxiliar de Control de Inventarios	\$ 515.00	Técnico de Control de Inventarios	\$ 600.00	1	Se suprime la plaza de Auxiliar de Control de Inventarios para crear una de Técnico de Control de Inventarios como apoyo al área de Control de inventarios.
Encargada de Laboratorio de Prótesis PR	\$ 775.00	Coordinador de Laboratorio de Prótesis	\$ 845.00	1	Se suprime la plaza de Encargado de Laboratorio de Prótesis y se crea una de Coordinador de Laboratorio de Prótesis quien ejerce funciones de coordinación.
Motorista Rehabilitación P.	\$ 455.00	Motorista Rehabilitación	\$ 490.00	1	Plaza no ha recibido aumento desde el año 2020, se equipara a salario de Motorista de CEFAFA
Agente de Seguridad PR	\$ 385.00	Agente de Seguridad	\$ 400.00	2	Salario promedio que actualmente devenga un personal de seguridad
Ordenanza PR	\$ 380.00	Ordenanza	\$ 400.00	1	Plaza no ha recibido aumento desde el año 2020, se equipara a salario de Ordenanza de CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE PLAZAS

TITULO DE LA PLAZA	N° DE PLAZAS	SALARIO 2022	SALARIO 2023	JUSTIFICACION
Asistente de Consejo Directivo	1	\$650.00	\$800.00	Aumento se propone dada la confidencialidad de documentación e información de nivel de dirección superior.
Asistente de Gerencia General	1	\$650.00	\$800.00	Aumento se propone dada la confidencialidad de documentación e información de nivel de dirección superior.
Jefe Regente de FarmacoVigilancia	1	\$845.00	\$1,050.00	Aumento a la plaza ya que los candidatos no aceptan la prestación de salario, y por las informes que realizan ante la Dirección Nacional de Medicamentos y el Consejo Superior de Farmaco Vigilancia que son documentos delicados en cuanto a su información
Jefe Regente Matriz	5	\$825.00	\$1,050.00	Aumento de plaza ya que la especialidad requerida es un profesional en química y farmacia, ya que por ser farmacia de primera categoría se requiere a una persona de manera fija, y actualmente el salario no les es atractivo a los postulantes
Técnico Analista Programador	2	\$1,050.00	\$1,350.00	Se requiere aumento debido a la experiencia que posee la persona en sistemas informáticos, sobretodo el manejo de JAVA, que conlleva a la aplicación del sistema SICOFAR y adaptamiento de App para teléfonos móviles
Coordinador Jurídico	1	\$845.00	\$1,050.00	Aumento a la plaza ya que es un profesional que junto a la jefatura coordina los aspectos legales de todo el CEFAFA, encargada de darle seguimiento a los casos activos en los que se encuentra la institución
Coordinador de Desarrollo	2	\$ 1,275.00	\$ 1,500.00	Se adiciona una plaza de Coordinador de Desarrollo, como programador ya que se necesitan especialistas en lenguaje JAVA; sustituye a Coordinador de Tecnología y Sistemas.
Jefe de Proyectos	1	\$1,350.00	\$1,850.00	Aumento a la plaza ya que al crearse se consideró bajo la estructura de la Unidad de Planificación y control, por las funciones que realiza se requiere crearse como una Unidad independiente bajo la dirección de Gerencia General
Coordinador de Proyectos tipo I	2	\$845.00	\$1,050.00	Aumento a la plaza por ser profesionales que graduados que posean conocimientos en el área de proyectos y seguimientos a los mismos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



G. TRASLADO DE FONDO O DE GERENCIA

TITULO DE LA PLAZA	OBSERVACION
Jefe de Proyectos	De Fondo CEFAFA a fondo Rehabilitación
Coordinador de Proyectos	De Fondo CEFAFA a fondo Rehabilitación
Coordinador de Juridico tipo I	De Fondo COSAM a fondo Rehabilitación
Regente de Laboratorio de Gases Médicos	De Fondo COSAM a fondo CEFAFA
Jefe de Producción de Gases Médicos	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Técnico de Aseguramiento de la Calidad	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Técnico de mantenimiento de Gases Médicos	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Motorista	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Técnico de control de Calidad	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Ayudante de Transporte de Gases Médicos	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Técnico de Gases Médicos	De Fondo CEFAFA a fondo COSAM
Técnico de Gases Médicos	De Fondo Rehabilitación a fondo COSAM
Ordenanza	De Gerencia de Laboratorios a Gerencia Administrativa
Coordinador Analista de Costos	De Gerencia Financiera a Gerencia de Droguería

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H7



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. VARIACION DE PLAZAS PARA LA TABLA SALARIAL 2023

TITULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS 2022	Nº DE PLAZAS 2023	VARIACION 2023	GERENCIA	JUSTIFICACION
Motorista	3	4	1	Gerencia Administrativa	Se adiciona 1 plaza para cubrir rutas de apoyo en misiones operativas ya que se cuenta con un nuevo vehículo para ponerlo en funcionamiento a disposición del CEFAFA
Auxiliar de Call Center	3	5	2	Gerencia Comercial	Se adicionan 2 plazas para ampliar el Call Center a nivel nacional por el aumento de la demanda en las llamadas de venta por Call Center en sectores del país que aun no contamos con dicho segmento de venta
Jefe de Farmacia	23	24	1	Gerencia Comercial	Se adiciona 1 plaza por la creación y puesta en marcha de nuevas sucursales
Dependientes farmacia	53	60	7	Gerencia Comercial	Se adicionan 7 plazas por la creación y apoyo en ventas de nuevas sucursales, para lograr los márgenes de ventas trazados para el periodo 2023
Motociclista Dependiente	6	8	2	Gerencia Comercial	Se adicionan 2 plazas por la necesidad de cubrir domicilios en zonas que se promoverá la venta por Call Center.
Tecnico de Gases Médicos	4	5	1	Gerencia de Laboratorios	Se justifica la adhesión de la plaza ya que la Dirección Nacional de Medicamentos, exige la permanencia de 5 Técnicos de Gases Médicos para su funcionamiento ya que el Gas medicinal que se brinda sirve para salvar la vida de los beneficiarios.
Medico (6 horas diarias)	2	3	1	Servicios Profesionales	Se adiciona 1 plaza de medico ya que se ha visto una mejora en las ventas realizadas por las jornadas medicas que en parte son ventas de los médicos del CEFAFA, esto apoya la venta y por consiguiente a lograr los objetivos de ventas
Regentes Externos	21	23	2	Servicios Profesionales	Se adicionan 2 plazas para Regente Externo, por la creación de nuevas sucursales, ya que es requisito de la Dirección Nacional de Medicamentos, que cada sucursal tenga un regente, cubriendo las horas según la categoría.
Auxiliar de Créditos	1	0	-1	Gerencia Financiera	Se suprime la plaza ya que por la carga laboral actual del área, no se considera necesaria la plaza.
Coordinador de Costos	1	0	-1	Gerencia Financiera	Coordinador Analista de Costos y el salario de todas las plazas pasan a ser parte de la planeación presupuestaria para el Proyecto de Droguería.
Droguería	13	0	-13	Gerencia de Droguería	Se suprime todas las plazas de Droguería y el salario de todas las plazas pasan a ser parte de la planeación presupuestaria para el Proyecto de Droguería a Ejecutar.
TOTAL	130	132	2		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



I. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL

A continuación se muestra el impacto total que tendría en salarios la tabla salarial, en base a tres propuestas de aumentos:

Impacto Propuesta Mensual			
PROPUUESTA AÑO	Aumento de \$50.00	Aumento de \$75.00	Aumento de \$100
2022	\$203,655.00		
2023	\$ 204,825.00	\$ 208,050.00	\$ 211,275.00
Variación Mensual	\$ 1,170.00	\$ 4,395.00	\$ 7,620.00

Impacto Propuesta Anual			
PROPUUESTA AÑO	Aumento de \$50.00	Aumento de \$75.00	Aumento de \$100
2022	\$2,443,860.00		
2023	\$ 2,457,900.00	\$ 2,496,600.00	\$ 2,535,300.00
Variación Anual	\$ 14,040.00	\$ 52,740.00	\$ 91,440.00

La propuesta es únicamente a la tabla salarial, no posee carga patronal, ni otras prestaciones adicionales ya que esas las presentará Gerencia Financiera en el Presupuesto

J. CONCLUSIONES

1. La Tabla salarial para el año 2023 comprende un total de **301** plazas del personal fijo y servicios profesionales, a comparación del año 2022 que se tenían un total de 299 plazas.
2. En total la tabla salarial para el año 2023 tiene una variación de 2 plazas, ya que se trasladan las 13 plazas de Gerencia de Droguería a proyectos de inversión, se suprimen 2 plazas de gerencia financiera y se crean 17 nuevas plazas para fortalecer la venta en el área comercial.
3. Se propone trasladar las plazas de Gerencia de Droguería al presupuesto de proyecto de Droguería y Laboratorio, las cuales se retomaran una vez que sea autorizada la reforma de la Ley de Creación del CEFAFA, por la Asamblea Legislativa.
4. En el caso del Coordinador de Seguridad y el señor Gerente General poseen Gastos de Representación con un presupuesto total de US\$ 1,400.00, erogados mensualmente, sin incrementos, se encuentran incorporados al presupuesto bajo la línea de trabajo LT 0101 específico 51601, por prestación de servicios en el país.

K. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa a través de la Gerencia General, eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la propuesta de Tabla Salarial 2023 según anexo para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales.
2. Autorizar trasladar y presupuestar las plazas de Gerencia de Droguería en el presupuesto de proyectos, retomándose las plazas una vez que sea autorizada la Reforma de la Ley de Creación del CEFAFA, por la Asamblea Legislativa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa, para que incluyan en el presupuesto 2023, la propuesta de tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Tabla Salarial 2023, según anexo para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales.
- b. Autorizado el traslado y presupuesto de las plazas de Gerencia de Droguería en el presupuesto de proyectos, retomándose las plazas una vez que sea autorizada la Reforma de la Ley de Creación del CEFAFA, por la Asamblea Legislativa.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa, para que incluyan en el presupuesto 2023, la propuesta de tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14 2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- Publicación de la base de licitación 22sep022 al 23sep022.
- Recepción de consultas y/o aclaraciones a la base de licitación 26sep022.
- Respuestas a consultas realizadas a la base de licitación 30sep022.
- Recepción y apertura de ofertas 10oct022.
- Inicio del proceso de evaluación 12oct022.
- Recomendación de adjudicación 21oct022.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO. GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

UNIDAD PRESUPUESTARIA - LÍNEA DE TRABAJO (UNIDAD SOLICITANTE)	MONTO
RUBRO MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL FONDO DE UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA PARA DONACIÓN AL COSAM, AÑO 2022.	\$ 264,814.59

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETRO	PONDERACION
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

1. Que la documentación legal presentada por la sociedad GRUPO PROCAPS, S.A DE C.V., según consta en la Base de Licitación Sección I "Numeral 20.09 No Subsanables: 20.9.4 La omisión de cualquier solvencia o la presentación de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas (literal w) del art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP., que la Evaluadora Legal determinó que dicha sociedad no cumple con la evaluación legal según detalle siguiente:

No se encuentra vigente la solvencia de la alcaldía municipal a la fecha de recepción de ofertas, ya que venció en fecha 08OCT022; por lo que el presente cometido es de carácter no subsanable en relación al art. 44 de la LACAP y art. 26 del RELACAP.

En dichos términos se advierte que la sociedad GRUPO PROCAPS, S.A. DE C.V., no cumple con la documentación legal pertinente.

2. Con relación a la documentación financiera presentada por las sociedades: LETERAGO, S.A DE C.V, DROGUERÍA HERLETT S.A. DE C.V., LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., según consta en la Base de Licitación Sección III "Numeral 2.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros del año 2021 o del periodo que tenga de operar el ofertante, debidamente auditados y acompañados del Informe de Auditoría Externa, evaluando las Razones de Solvencia, Capital de Trabajo, de Endeudamiento y Liquidez análisis por lo cual no son elegibles para continuar con la evaluación técnica y económica y 2.2.1 El puntaje global alcanzado por cada oferente en la evaluación financiera, será igual a la sumatoria de los puntos obtenidos en cada una de las razones financieras evaluadas de acuerdo a la información obtenida de los Estados Financieros.", Y en la Sección I, Numeral "20.9 No subsanable, 20.9.5: La presentación de los estados financieros que sean de un año diferente a los requeridos." Por lo cual no son elegibles para la Evaluación Técnica y Económica.

3. Que el Evaluador Financiero determinó que incumplieron la evaluación financiera las sociedades según detalle siguiente:

LETERAGO, S.A DE C.V	No presentó El Balance General al 31 Diciembre 2021 y Estados de Resultado debidamente inscrito en el Registro de Comercio (Presento los del ejercicio 2020).
DROGUERÍA HERLETT S.A. DE C.V	No presentó El Balance General al 31 Diciembre 2021 y Estados de Resultado debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V	No presentó El Balance General al 31 Diciembre 2021 y Estados de Resultado debidamente inscrito en el Registro de Comercio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H76



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Que para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 14/2022/MED/COSAM Denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022", se recibieron trece ofertas por parte de las Sociedades según detalle siguiente: 1) LETERAGO, S.A DE C.V.; 2) GRUPO PAILL, S.A DE C.V.; 3) OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.; 4) GRUPO PROCAPS, S.A. DE C.V.; 5) DROGUERÍA HERLETT S.A. DE C.V.; 6) C IMBERTON, S.A DE C.V. ; 7) LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.; 8) GUARDADO, S.A DE C.V 9) VACUNA , S.A. DE C.V.; 10) INTERPHARMAS, S.A DE C.V.; 11) SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 12) MONTREAL, S.A. DE C.V.; 13) MENFAR, S.A. DE C.V.,

E. CONCLUSIONES

1. Conforme al detalle anterior se determinó que estos cuentan con variaciones importantes en los precios de los siguientes ítems: 7, 15, 20, 24, 31 Y 38 los cuales se recomienda la adjudicación por necesidad institucional, no omitimos manifestar que algunas variaciones son menores que las que se encuentran en el mercado.

2. El ítem 38 MISOPROSTOL 200MCG, se solicitó en la oferta 150 tabletas, dicho ítem fue ofertado por la sociedad GUARDADO, S.A DE C.V. , el ofertante presenta 152 tabletas debido a que en su empaque cada blíster es de 4 tabletas, ofertando 38 blíster, no pudiendo ser menor ya que así se encuentra la presentación de la caja.

3. El ítem 40 Flavoxato clorohidrato 200mg sólidos orales, se oferto por la sociedad Ovidio J. Vides S. A. de C.V. ofreciendo el producto en un plazo de 60 días, el cual es mayor a lo establecido en la base de licitación, se decide continuar con la evaluación a pesar de que el plazo sea mayor debido a la necesidad de dicho medicamento en la institución.

F. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARACION DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (US\$ 185,745.00) IVA incluido.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	GRUPO PAILL, S.A DE C.V	\$ 24,773.00
2	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$ 4,000.00
3	C. IMBERTON, S.A DE C.V	\$ 14,040.00
4	GUARDADO, S.A DE C.V	\$ 48,200.00
5	VACUNA, S.A DE C.V	\$ 14,000.00
6	INTHERPHARMAS, S.A DE C.V	\$ 39,000.00
7	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,400.00
8	MONTREAL, S.A DE C.V	\$ 16,332.00
9	MENFAR, S.A DE C.V	\$ 20,000.00
TOTAL		\$ 185,745.00

2. Autorizar Declarar Desiertos por no haber recibido ofertas los catorce (14) ítems según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	2	FACTOR SURFACTANTE (FOSFOLIPIDOS)	FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ
2	2	300	KIT DE FRASCO 500ML DE AMINOACIDOS AL 8.5-10% + BOLSA P/ADMINISTRACION DE 3000ML CON TRIPLE SET DE TRANSFERENCIA	FRASCO VIAL
3	9	20000	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
4	10	500	PSYLLIUM HIDROFILICO MUCILOIDE	FRASCO (200-500)GR
5	21	2,000	OXACILINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
6	30	100,000	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO POR LA LUZ
7	32	30,000	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO POR LA LUZ
8	33	25,000	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
9	35	500	FLUCONAZOL 2 MG\ML LIQUIDOS PARENTERAL	FRASCO VIAL 100ML
10	36	100000	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ
11	41	100	METIL PREDNISOLONA ACETATO 40MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL 1ML
12	46	400	MANITOL 25 % LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL 50ML
13	47	30000	FUROSEMIDA 40MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
14	48	300	DEXTROSA 50% FRASCO 500ML	FRASCO 500ML

3. Autorizar Declarar No Adjudicados, nueve (09) ítems ya que las sociedades ofertantes no superaron la evaluación financiera de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	12	200	LACTULOSA 10GR/15ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO
2	18	1,500	AMIKACINA (SULFATO) 250MG/ML	FRASCO VIAL 2ML
3	25	3,500	METRONIDAZOLE 500MG LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
4	26	1,200	CEFAZOLINA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
5	28	1,200	CLINDAMICINA 900MG	FRASCO VIAL
6	34	600	SODIO BICARBONATO 44.6 m Eq/50ML	FRASCO 50ML
7	39	800	SULFATO DE MAGNESIO 50% LIQUIDOS PARENTERALES	AMPOLLA 10ML
8	42	1500	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA Y CON PRESERVANTE	FRASCO VIAL 50ML
9	43	1000	CALCIO (GLUCONATO) 10% LIQUIDOS PARENTERALES	AMPOLLA 10ML

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados, después del periodo del Recurso de Revisión, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- a) Notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.
- b) Que se elabore una resolución razonada por ofertantes únicos.
- c) Que se inicie un nuevo proceso de adquisición por libre gestión de los renglones declarados desiertos y no adjudicados.
- d) Que se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARACION DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (US\$ 185,745.00) IVA incluido, según detalle:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	GRUPO PAILL, S.A DE C.V	\$ 24,773.00
2	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$ 4,000.00
3	C. IMBERTON, S.A DE C.V	\$ 14,040.00
4	GUARDADO, S.A DE C.V	\$ 48,200.00
5	VACUNA, S.A DE C.V	\$ 14,000.00
6	INTHERPHARMAS, S.A DE C.V	\$ 39,000.00
7	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,400.00
8	MONTREAL, S.A DE C.V	\$ 16,332.00
9	MENFAR, S.A DE C.V	\$ 20,000.00
TOTAL		\$ 185,745.00

b. Autorizado que se declaren desiertos los catorce (14) ítems, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	2	FACTOR SURFACTANTE (FOSFOLIPIDOS)	FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ
2	2	300	KIT DE FRASCO 500ML DE AMINOACIDOS AL 8.5-10% + BOLSA P/ADMINISTRACION DE 3000ML CON TRIPLE SET DE TRANSFERENCIA	FRASCO VIAL
3	9	20000	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
4	10	500	PSYLLIUM HIDROFILICO MUCILOIDE	FRASCO (200-500)GR
5	21	2,000	OXACILINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
6	30	100,000	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO POR LA LUZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7	32	30,000	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO POR LA LUZ
8	33	25,000	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
9	35	500	FLUCONAZOL 2 MG\ML LIQUIDOS PARENTERAL	FRASCO VIAL 100ML
10	36	100000	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ
11	41	100	METIL PREDNISOLONA ACETATO 40MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL 1ML
12	46	400	MANITOL 25 % LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL 50ML
13	47	30000	FUROSEMIDA 40MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
14	48	300	DEXTROSA 50% FRASCO 500ML	FRASCO 500ML

c. Autorizado que se declaren no adjudicados nueve (09) ítems, ya que las sociedades ofertantes no superaron la evaluación financiera, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	12	200	LACTULOSA 10GR/15ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO
2	18	1,500	AMIKACINA (SULFATO) 250MG/ML	FRASCO VIAL 2ML
3	25	3,500	METRONIDAZOLE 500MG LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
4	26	1,200	CEFAZOLINA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL
5	28	1,200	CLINDAMICINA 900MG	FRASCO VIAL
6	34	600	SODIO BICARBONATO 44.6 m Eq/50ML	FRASCO 50ML
7	39	800	SULFATO DE MAGNESIO 50% LIQUIDOS PARENTERALES	AMPOLLA 10ML
8	42	1500	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA Y CON PRESERVANTE	FRASCO VIAL 50ML
9	43	1000	CALCIO (GLUCONATO) 10% LIQUIDOS PARENTERALES	AMPOLLA 10ML

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados, después del periodo del Recurso de Revisión, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.
- 2) Que se elabore una resolución razonada por ofertantes únicos.
- 3) Que se inicie un nuevo proceso de adquisición por libre gestión de los renglones declarados desiertos y no adjudicados.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PROPUESTA DE CIERRE SIN SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de CIERRE SIN SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 13/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- Descarga de la Base de Licitación: 14SEP022 – 20SEP022.
- Consultas: 21SEP022.
- Respuesta a Consulta: 26SEP022.
- Recepción y Apertura de Ofertas: 10OCT022.
- Evaluación de Ofertas: 11OCT022 al 17OCT022.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La asignación presupuestaria es de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$515,799.00) con IVA incluido según detalle siguiente:

SUMINISTRO REQUERIDO	FONDO
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022".	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD OFTALMOLÓGICA PARA CIRUGÍAS DEL HMC

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Myr. y Licda.		Responsable de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el bien.
3	Adm.		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Aux. Contabilidad		Evaluador Financiero
5	Licda.		Evaluadora Legal
6	Técnico		Técnico GACI

D. PROCESO DE EVALUACIÓN

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnica General	10	Puntos
4	Técnica Especifica	70	Puntos
5	Económica	16	Puntos
TOTAL			100

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1	EUROSALVADOREÑA S.A. DE C.V	NO CUMPLE	-	Presentó Solvencia de AFP CRECER vencida, puesto que fue emitida el 21 de septiembre del 2022, válida hasta el 27 de septiembre del 2022, por lo que no fue sujeta de Evaluación Financiera.
2	S.T. MEDIC S.A. DE C.V.	CUMPLE	0	No presentó Balance General al 31 de diciembre de 2021 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, por lo que no es sujeta a EVALUACIÓN TÉCNICA.

F. CONCLUSIONES

1. La evaluadora representante del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA, mediante memorándum N° 604 de fecha 13 de octubre de dos mil veintidós verificó que la sociedad EUROSALVADOREÑA SA. DE C.V., presentó la solvencia de AFP CRECER vencida, puesto que fue emitida el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós válida hasta el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, siendo la fecha de recepción y apertura de ofertas el diez de octubre de dos mil veintidós. Por lo anterior dicha sociedad incumple el contenido de la documentación legal, según lo establecido en el punto 58.2 en el literal g de la Base de Licitación Pública, que establece: *La omisión de cualquier solvencia o la presentación de cualquiera de estas que no se encuentre vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas (literal w) del art. 44 de la LACAP y art. 26 del RELACAP*, siendo este un aspecto de carácter no subsanable, por lo que la oferta presentada por la Sociedad EUROSALVADOREÑA SA. DE C.V. no es sujeta a evaluación financiera, de acuerdo con el punto 22. Evaluación de Ofertas, tercer párrafo que dicta de la siguiente manera: *La primera evaluación será el aspecto Legal, en el cual la empresa debe cumplir con la documentación solicitada en el Anexo N° 2 y 3, para proceder a la evaluación del aspecto Financiero.*

2. La Sociedad S.T. MEDIC S.A. DE C.V., no cumplió con el numeral 7 de los Requisitos Legales de Participación, sin embargo, pasó dicha evaluación conforme a lo solicitado en la Base de Licitación, asimismo, en memorándum 873 por parte del evaluador financiero, indica que dicha sociedad no presentó el Balance General al 31 de diciembre 2021 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 debidamente inscritos en el Registro de Comercio, motivo por el cual no se pudo realizar la evaluación financiera; por lo que la oferta presentada por la Sociedad S.T. MEDIC S.A. DE C.V., no es sujeta a evaluación técnica de acuerdo con el punto 23. Evaluación de la Capacidad Financiera 4 puntos, numeral 3, de la Base de Licitación Pública, que establece: *Las ofertas que alcancen una ponderación igual o mayor a 2.50 puntos de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de los índices respectivos, serán sujetas de pasar a la siguiente etapa de evaluación, (Evaluación Técnica), caso contrario no serán sujetas a ser evaluadas técnicamente.* Por no ser sujeta a evaluación técnica y en el caso de la Sociedad EUROSALVADOREÑA SA. DE C.V. por no pasar a la fase de evaluación financiera.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

47



G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el cierre sin selección del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las Bases de Licitación.

2. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notifique el resultado de la licitación a los ofertantes, de acuerdo al artículo 74 de la LACAP.

b. Luego de transcurrido el plazo de cinco días hábiles según el artículo 56 inciso 6° de la LACAP y de no existir inconveniente, se publique según corresponda los resultados de la presente Licitación Pública en un medio escrito de prensa y en una página web.

c. Notifique al COSAM el resultado del proceso de Licitación Pública para que se revisen las especificaciones técnicas de los equipos solicitados y autorizar un nuevo proceso de contratación para la adquisición de los 12 ítems requeridos en la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

3. Autorizar que Gerencia Financiera descomprometa los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre sin selección del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las Bases de Licitación.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notifique el resultado de la licitación a los ofertantes, de acuerdo al artículo 74 de la LACAP.

2) Luego de transcurrido el plazo de cinco días hábiles según el artículo 56 inciso 6° de la LACAP, se publique según corresponda los resultados de la presente Licitación Pública en un medio escrito de prensa y en una página web.

3) Notifique al COSAM el resultado del proceso de Licitación Pública, para que se revisen las especificaciones técnicas de los 12 ítems de los equipos solicitados, para un nuevo proceso de contratación.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que descomprometa los fondos asignados al presente proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 75/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA EL CEFAFA AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 75/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA EL CEFAFA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 27,325.00 VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO.

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

NOMBRE	FUNCIÓN
	Representante de la Unidad
	Especialista en el Bien
	Técnico Gerencia de Adquisiciones

C. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: 03OCT022.
- Recepción de Ofertas: 06OCT022.
- Adjudicación: 21OCT022.

D. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

E. CONCLUSIONES

1. Por recomendación de la CEO fue necesario solicitar aclaraciones a las oferentes con fecha límite de entrega los días 13OCT022 y 18OCT022.

2. Que conforme a la evaluación técnica la sociedad IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR S.A. DE C.V. no cumplió con el puntaje mínimo de 60 puntos para ser considerado sujeto de evaluación económica para los ítems:

- Ítem 3: Debido a que no oferta el color requerido del bien.
- Ítem 4: Debido a que se pudo constatar mediante aclaración que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas como lo es rayo de plástico.
- Ítem 6: la sociedad expone que el bien a entregar será a 1 tinta y lo solicitado es a full color.

3. Que, conforme a la evaluación técnica la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V. no cumplió con el puntaje mínimo de 60 puntos para ser considerado sujeto de evaluación económica para los ítems:

- Ítem 5: expone que el bien a entregar será conforme a la muestra presentada, cuyas medidas son inferiores a las ofertadas y solicitadas en los Términos de Referencia, de igual forma, aclara que el logo por efectos técnicos de producción ya no será de 15" tal como lo ofertó, sino que será de 5".
- Ítem 6: el logo será a 1 tinta por razones técnicas y no a full color según lo solicitado de conformidad a subsanación de fecha 11OCT022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H76



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 75/2022 denominada ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA EL CEFAFA AÑO 2022, por un monto total de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,992.50) CON IVA, según detalle siguiente:

BRAND FACTORY, S.A DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
1	Taza Térmica Acrílica. Capacidad 450ml. Incluye Logo Impreso a 1 tinta. FARMACIA CEFAFA.	700	\$ 5.619469	700	\$ 3,933.63
2	Lonchera Térmica en resistente Poliéster con asa regulable y agarradero. Logo Bordado. FARMACIA CEFAFA.	250	\$ 6.504425	250	\$ 1,626.11
3	PASTILLERO con 4 compartimientos y cierre de seguridad color azul, letras blancas. Medidas 9x2x6cm. Logo impreso a 1 tinta. FARMACIA CEFAFA	600	\$ 0.973451	600	\$ 584.07
4	Sombrilla trendy 55" diámetro tela poliéster de 190T, con capa interna de protector UV gris, varillas antioxidantes Navy color Silver dentro. Mango ergonómico en foami. incluye logo impreso a 1 tinta en 2.	700	\$ 5.752212	700	\$ 4,026.55
SUBTOTAL					\$ 10,170.35
IVA					\$ 1,322.15
TOTAL ADJUDICADO					\$ 11,492.50

IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
5	TOALLAS PLAYERAS Hílasal medida 30"x60" pulgadas, de 400 gr, 100% algodón, color azul, con un logo de 15" de base, con bordado en la parte baja de la esquina izquierda de la toalla.	700	\$ 13.27434	700	\$ 9,292.04
SUBTOTAL					\$ 9,292.04
IVA					\$ 1,207.96
TOTAL ADJUDICADO					\$ 10,500.00

2. Autorizar dejar sin adjudicar el ítem 6, en razón que ninguna de las ofertas cumplió con el puntaje mínimo para ser sujeto de evaluación económica.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- d. Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las empresas adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 75/2022 denominada ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA EL CEFAFA AÑO 2022, por un monto total de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,992.50) CON IVA, según detalle siguiente:

BRAND FACTORY, S.A DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
1	Taza Térmica Acrílica. Capacidad 450ml. Incluye Logo Impreso a 1 tinta. FARMACIA CEFAFA.	700	\$ 5.619469	700	\$ 3,933.63
2	Lonchera Térmica en resistente Poliéster con asa regulable y agarradero. Logo Bordado. FARMACIA CEFAFA.	250	\$ 6.504425	250	\$ 1,626.11
3	PASTILLERO con 4 compartimientos y cierre de seguridad color azul, letras blancas. Medidas 9x2x6cm. Logo impreso a 1 tinta. FARMACIA CEFAFA	600	\$ 0.973451	600	\$ 584.07
4	Sombrilla trendy 55" diámetro tela poliéster de 190T, con capa interna de protector UV gris, varillas antioxidantes Navy color Silver dentro. Mango ergonómico en foami. Incluye logo impreso a 1 tinta en 2.	700	\$ 5.752212	700	\$ 4,026.55
SUBTOTAL					\$ 10,170.35
IVA					\$ 1,322.15
TOTAL ADJUDICADO					\$ 11,492.50

IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
5	TOALLAS PLAYERAS Hilasal medida 30"x60" pulgadas, de 400 gr, 100% algodón, color azul, con un logo de 15" de base, con bordado en la parte baja de la esquina izquierda de la toalla.	700	\$ 13.27434	700	\$9,292.04
SUBTOTAL					\$ 9,292.04
IVA					\$ 1,207.96
TOTAL ADJUDICADO					\$ 10,500.00

b. Autorizado que no se adjudique el ítem 6, en razón que ninguna de las ofertas cumplió con el puntaje mínimo para ser sujeto de evaluación económica.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 4) Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las empresas adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

O. Luján



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 75/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA EL CEFAFA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 280,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO, FONDO DE UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO.

B. CONTENIDO DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

C. DETALLE DE LO SOLICITADO

ITEM	CANTIDAD	CODIGO	SERVICIO
A.- SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS ACTUALES ASCENSORES			
1	2	72101506	1. ASCENSOR MARCA THYSSENKRUPP VISITAS "A" SERIE CN9870 NO. INV. HMC-029-001-187 2. ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA ALIMENTACION Y DIETAS SERIE 02-0501A-8 NO. INV. HMC-029-001-190
B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES VERTICALES PARA 6 NIVELES.			
2	1	72101506	UNO (01) ASCENSOR PARA VISITAS
3	1	72101506	UN (01) ASCENSOR PARA ALIMENTACION Y DIETAS

D. PROCESO EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EVALUACIÓN FINANCIERA		4 PUNTOS
1	REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	REQUERIMIENTOS TECNICOS	35 PUNTOS
3	SUBMATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA	40 PUNTOS
EVALUACION TÉCNICA (REQUERIMIENTO TÉCNICOS + SUBMATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA)		75 PUNTOS
EVALUACION ECONÓMICA		21 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS		100 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. CONCLUSIONES

Es necesario la aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

F. RECOMENDACIONES

Esta Gerencia somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la aprobación de la BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases de Licitación: **26OCT022 AL 03NOV022**
- Visita de Campo: **27OCT022 al 03NOV022**
- Consultas Y/O Aclaraciones
 - ✓ Consultas **04NOV022**
 - ✓ Respuestas **09NOV022 y 10NOV022**
- Recepción de Ofertas: **18NOV022**

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar la BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

XIII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 47/2022 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 47/2022 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
3		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 6,400.00 FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ

Carney



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	541990327	7	PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS	Prótesis oculares personalizadas, elaboradas en resina acrílica (polimetilmetacrilato), a la medida de cada beneficiario, con el color de iris del solicitante con su respectivo estuche para resguardo. Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación y ajuste en cada beneficiario.

D. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: 11OCT2022.
- Recepción de Ofertas: 13OCT022.
- Evaluación de Ofertas: 14OCT022.
- Recomendación de No Adjudicación: 21OCT2022.

E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. Que al ser SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., único ofertante y conforme al Art. 63 de la LACAP, se procedió a realizar Sondeo de Precios de acuerdo al memorándum N° 001 solicitado por la especialista en el bien, teniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	541990327	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA: Prótesis oculares personalizadas, elaboradas en resina acrílica (polimetilmetacrilato), a la medida de cada beneficiario, con el color de iris del solicitante con su respectivo estuche para resguardo. Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación y ajuste en cada beneficiario	SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V.	\$ 900.00	\$ 900.00	Cotización presentada por la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V. en el Sondeo realizado por la Unidad Requiriente para el inicio del proceso de compra.

2. Que, posterior al sondeo de mercado remitido por la Gerencia de Adquisiciones en fecha 17OCT022, se determina que, el precio ofertado por la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., es acorde con el Sondeo de Precios realizado por la Unidad Requiriente para el inicio del proceso de compra.

3. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que no es procedente la selección de la oferta de SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., para el ítem 1 denominado prótesis oculares personalizadas, debido a que la oferta presentada no cumple con los 50 puntos en la evaluación técnica de acuerdo a la matriz de evaluación, ya que específica: ELABORADA EN POLIMETILMETACRILATO, IRIS COLOR CAFÉ OSCURO siendo lo requerido: PRÓTESIS ELABORADA SEGÚN EL COLOR CORRESPONDIENTES AL IRIS DEL BENEFICIARIO.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior la Comisión Evaluadora de Oferta, recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la No Adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 47/2022 denominada SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no Adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 47/2022 denominada SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

3) Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso.

XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1474 de fecha 21OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/REHABILITACIÓN denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMR AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 05SEP2022 se suscribió contrato N° 139, a favor de la Sociedad BTL El Salvador, S.A de C.V mediante el cual se adjudicó el ítem N° 10 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BICICLETA ESTACIONARIA, por un monto de US\$ 10,900.00 DÓLARES.

b. El plazo de entrega para materializar la entrega de dicho bien es de cuarenta y cinco (45) días calendario, periodo comprendido del 14SEP2022 al 28OCT2022.

c. Mediante escrito de fecha 14OCT2022, la Sociedad BTL, manifiesta lo siguiente: "Que el cargamento donde se traslada el código adjudicado ha sufrido un retraso debido a razones operacionales de parte del fabricante". por lo que solicita se le conceda una prórroga de treinta (30) días calendario para realizar la entrega del bien.

d. Mediante nota de fecha 14OCT2022 procedente de su proveedor Ergoline, manifiestan que la demora en la entrega de los ergómetros se ha generado por casusa de la pandemia por COVID-19 y la guerra en Ucrania.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. El Administrador del Contrato Suplente, Sr. Lisandro Alberto Sigaran Peña, mediante memorándum N° 02 de fecha 18OCT2022 recomienda se otorgue la prórroga de treinta (30) días a la Sociedad BTL de El Salvador.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia hace las siguientes consideraciones:

1. De conformidad al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la contratada presentó la solicitud dentro del plazo establecido conforme a las formalidades mínimas requeridas.
2. La documentación probatoria del caso, fue presentada conforme a la cláusula IX. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del referido contrato.

Por lo que se recomienda elevar a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar a la Sociedad BTL El Salvador, S.A de C.V., la prórroga de treinta (30) días calendario para realizar la entrega del ítem N° 10 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BICICLETA ESTACIONARIA, siendo la fecha límite: 28NOV2022, del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/REHABILITACIÓN denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMR AÑO 2022.
- b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad BTL El Salvador, S.A de C.V.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga solicitada por la Sociedad BTL El Salvador, S.A de C.V., de treinta (30) días calendario para realizar la entrega del ítem N° 10 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BICICLETA ESTACIONARIA, siendo la fecha límite: 28NOV2022, de la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/REHABILITACIÓN denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMR AÑO 2022.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad BTL El Salvador, S.A de C.V.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1479 de fecha 21OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para informar lo siguiente:

- a. Se suscribió contrato N° 79 a favor de la Sociedad RAF, S.A de C.V, mediante el cual se adjudicó el ítem N° 1 SISTEMA DE RAYOS X PANÓRAMICO CEFALOMÉTRICO 3D, MARCA CARESTREAM DENTAL MODELO CS 8100 SC 3D" por un monto de US\$ 77,189.44

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Mediante escrito de fecha 30AGO2022, la Sociedad RAF A.A de C.V solicita aclaración, ya que en la cláusula II. PRODUCTOS A SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA, Ítem uno, numeral 3 "PANEL DE CONTROL DE USUARIO DIGITAL TIPO TOUCHSCREEN DE 10" y el numeral 10 "SEÑALIZADORES DE POSICIÓN CON LUZ LED O LASER Y CONTROL DE AJUSTE MOTORIZADO O MANUAL PARA: a) línea sagital, b) línea canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de la distancia interparietal, c) línea de Frankfort.

c. Sobre dichos numerales, manifiestan que no aplicaban en la oferta técnica presentada, y hacen las siguientes aclaraciones

Nº	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
3	"PANEL DE CONTROL DE USUARIO DIGITAL TIPO TOUCHSCREEN DE 10"	El sistema puede funcionar sin este panel ya que es un equipo de alta tecnología.
10	"SEÑALIZADORES DE POSICIÓN CON LUZ LED O LASER Y CONTROL DE AJUSTE MOTORIZADO O MANUAL PARA: a) línea sagital, b) línea canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de la distancia interparietal, c) línea de Frankfort.	El equipo cuenta con un posicionamiento correcto para obtener imágenes correctas con una moderna interfaz de usuario y esta reduce los errores es por ello que se justificó con un apartado en el manual de usuario.

d. Por lo anterior, mediante memorándum N° 1284 esta Gerencia solicitó Opinión al Administrador de Contrato, recomendando apoyarse con la Comisión Evaluadora del referido proceso para verificar la solicitud de la Contratada.

e. Mediante Memorándum N ° 349 de fecha 19OCT2022 el Oficial Responsable de la CEO, Myr. Y Dr. Yudice Stanley Torres, expresa lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN OFICIAL CEO
3	"PANEL DE CONTROL DE USUARIO DIGITAL TIPO TOUCHSCREEN DE 10"	En la evaluación se constató que no cumplía dicho requerimiento, ya que el equipo se controlaba a través de la computadora suministrada con el equipo.
10	"SEÑALIZADORES DE POSICIÓN CON LUZ LED O LASER Y CONTROL DE AJUSTE MOTORIZADO O MANUAL PARA: a) línea sagital, b) línea canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de la distancia interparietal, c) línea de Frankfort.	Se determinó que cumplía dicho requerimiento, ya que ofrece una tecnología superior a la solicitada, de acuerdo a carta presentada por RAF, emitida y firmada por el director comercial de CARESTREAM que todos los equipos 8100 y 822 en todas sus versiones utilizan la avanzada tecnología TOMOSHARP, reconoce el área donde la anatomía presenta mejor nitidez, generando imágenes nítidas de forma automática, aun cuando la alineación del paciente no es perfecta.

f. Con base a la Opinión del oficial responsable de la CEO, el Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante solicita la modificación del contrato en referencia, a fin de realizar la recepción definitiva del equipo, el cual ya fue suministrado e instalado en el departamento de odontología.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar la modificación de la cláusula II. **PRODUCTOS A SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA** del contrato N° 79 derivado de la Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM, a fin de suprimir las características definidas en los numerales 3 y 10 correspondiente al ítem N° 1: "SISTEMA DE RAYOS X PANORAMICO CEFALOMETRICO 3D, MARCA CARESTREAM DENTAL MODELO CS 8100 SC 3D".
- b. Autorizar que la Gerencia General encomiende al Departamento de Asuntos Regulatorios realizar la modificación del Contrato N° 79.
- c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al Administrador de Contrato y a la sociedad contratada lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo.
- d. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones encomiende al Administrador de Contrato realizar la recepción en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación de la cláusula II. **PRODUCTOS A SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA** del contrato N° 79 a favor de la Sociedad RAF, S.A de C.V. derivado de la Licitación Pública N° 15 2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC COSAM, a fin de suprimir las características definidas en los numerales 3 y 10 correspondiente al ítem N° 1: SISTEMA DE RAYOS X PANORAMICO CEFALOMETRICO 3D, MARCA CARESTREAM DENTAL MODELO CS 8100 SC 3D.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la modificación del Contrato N° 79.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Administrador de Contrato y a la sociedad contratada lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que encomiende al Administrador de Contrato realizar la recepción en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1480 de fecha 21OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 50/2022/COSAM denominada SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA, para informar lo siguiente:

- a. Mediante Orden de Compra N° 202210-02 se adjudicó la adquisición de seis (6) sillas de espera al proveedor Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V, por un monto total de \$1,017.00 dólares.
- b. El plazo contractual para materializar la entrega de los bienes fue estipulado para el periodo comprendido del 05OCT2022 al 21OCT2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Mediante correo electrónico, la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V emitió solicitud de prórroga por 15 días hábiles adicionales (24OCT22 al 15NOV22), manifestando que han tenido atrasos considerables debido a lo congestionado que están los puertos a nivel mundial, anexando escrito por parte de TRANSEBASTIAN CONSOLIDADORES, mediante el cual exponen la situación con el atraso y el despacho de las sillas desde la salida de origen (Puerto Shekou, Hong Kong y Lazaro Cardenas).

d. El Administrador de Orden de Compra, Sr. Donald Mauricio Pin García, mediante memorándum N° 01 de fecha 20OCT2022 emitió la siguiente opinión que no es factible otorgar dicha prórroga por las siguientes razones:

- 1) Que la solicitud emitida por la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V carece de formalidad y de documentación que compruebe que es verídica la información.
- 2) Que los bienes adquiridos son de máxima urgencia para equipar el área de resonancia magnética.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que la solicitud de prórroga no cumple con las formalidades mínimas requeridas. Además, carece de documentación probatoria que fundamente y compruebe el atraso no imputable a la contratada, por lo que con base al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V, para materializar la entrega del bien "sillas de espera" adjudicadas mediante la Orden de Compra N° 202210-02.

b. Autorizar que Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V.

c. Autorizar que Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones al Administrador de Orden de Compra a fin de documentar el incumplimiento y reportarlo oportunamente en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Da por denegada la prórroga solicitada por la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V, para materializar la entrega del bien "sillas de espera" adjudicadas mediante la Orden de Compra N° 202210-02.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución al Administrador de Contrato y a la Sociedad Inversiones Fuentes Castro, S.A de C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Orden de Compra a fin de documentar el incumplimiento y reportarlo oportunamente en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HT



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1483 de fecha 21OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a mensaje N° 16451 UCP/COSAM de fecha 20OCT022, en el cual el Comando de Sanidad Militar está solicitando autorización para incorporar en el Presupuesto del Programa de Rehabilitación del año 2023, el monto para la adquisición de insumos necesarios para brindar el servicio de implantología de acuerdo al presupuesto del Programa de Rehabilitación según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
1	IMPLANTE DENTAL (UNIDAD)	260	\$325.00	\$84,500.00
2	HUESO LIOFILIZADO (CC)	120	\$160.00	\$19,200.00
3	MEMBRANA DE COLAGENO	120	\$125.00	\$15,000.00
4	TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN	25	\$45.00	\$1,125.00
TOTAL				\$119,825.00

Los rubros se han planificado de acuerdo a necesidades y prioridades expuestas por el Comando de Sanidad Militar, a fin que sea incluido en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal año 2023.

Por todo lo anterior se somete a conocimiento y autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el monto para la adquisición de insumos necesarios para brindar el servicio de implantología de acuerdo al presupuesto del Programa de Rehabilitación según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
1	IMPLANTE DENTAL (UNIDAD)	260	\$325.00	\$84,500.00
2	HUESO LIOFILIZADO (CC)	120	\$160.00	\$19,200.00
3	MEMBRANA DE COLAGENO	120	\$125.00	\$15,000.00
4	TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN	25	\$45.00	\$1,125.00
TOTAL				\$119,825.00

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el monto para la adquisición de insumos necesarios para brindar el servicio de implantología de acuerdo al presupuesto del Programa de Rehabilitación según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
1	IMPLANTE DENTAL (UNIDAD)	260	\$325.00	\$84,500.00
2	HUESO LIOFILIZADO (CC)	120	\$160.00	\$19,200.00
3	MEMBRANA DE COLAGENO	120	\$125.00	\$15,000.00
4	TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN	25	\$45.00	\$1,125.00
TOTAL				\$119,825.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



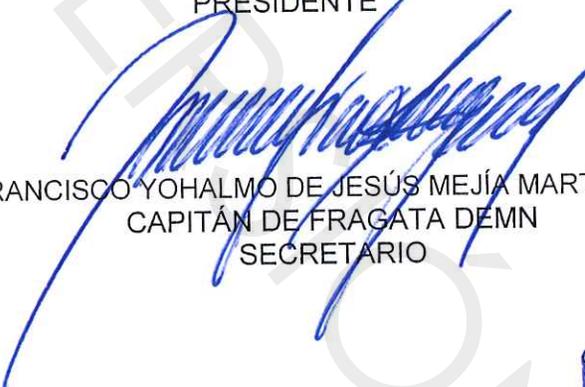
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veintiuno de octubre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA